

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfonos 2864508 - 3228612420  
Bogotá D. C., diecisiete de septiembre de dos mil veinte

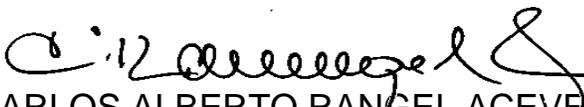
Se reconoce al abogado Carlos Andrés Alonso Alvarado como apoderado de la solicitante de la prueba anticipada.

Señalase la hora de las 10 A.M. del día 12 del mes de Noviembre del año 2020, para llevar a cabo el interrogatorio de parte con reconocimiento de documentos a Jhon Richard Salamanca Amaya, Arles Ernesto Medina Lozada y German Aragón Borja.

Requíerese a la parte solicitante para que 10 días antes de la fecha señalada aporte al despacho los documentos que pretende exhibir a los citados.

Notifíquese la presente providencia en la forma prevista en los Arts. 291 y ss del C.G.P. Para tal evento téngase en cuenta la modificación hecha por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020<sup>1</sup>.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

L10R

11001-4003-002-2020-00157-00

<sup>1</sup> "Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" "8 Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio"